

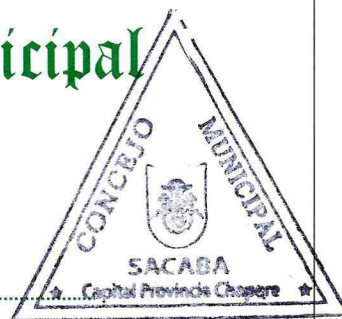


Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N°

165/2022



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP N° 1948/2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios intrainstitucionales del POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba de la gestión 2022 (2 traspasos).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/0371/2022**, de fecha 05 de octubre de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA 2022, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias.

Que, mediante Informe Técnico con **CITE: INF/SP-DPD-15/066/2022**, de 4 de octubre, elaborado por Lic. Crhistian Salinas Huanca – Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, donde expone la Modificaciones Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

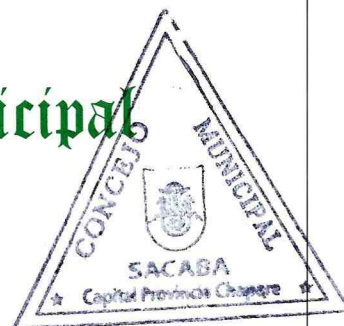
1. **Traspaso 1:** según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Deimar Montaña Montaña DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD vía Lic. Nemecio Condori SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD, se está solicitando el traspaso intra-institucional de la Dirección Administrativa 2 (DIRECCIÓN DE SALUD SACABA), Unidad Ejecutora 2 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMAS DE SALUD), Apertura Programática: 20-0-013 "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA" a la apertura programática 20-0-010 "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZOONOSIS" por Bs. 19.000,00, siendo una necesidad mayor, garantizar y precautelar la salud de la población canina a través de la prevención de enfermedades, con la adquisición de insumos químicos y farmacéuticos para la oportuna atención de las mascotas, logrando así tener una población canina libre de enfermedades.
2. **Traspaso 2:** según solicitud de traspaso presupuestario del Lic. Deimar Montaña Montaña DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD vía Lic. Nemecio Condori SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD, se está solicitando el traspaso intra-institucional de la Dirección Administrativa 2 (DIRECCIÓN DE SALUD SACABA), Unidad Ejecutora 2 (DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMAS DE SALUD), Apertura Programática: 20-0-006 "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS" Bs. 176.337,00 y 20-0-013 "SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA" Bs. 30.000,00 a la Apertura Programática: 20-0-061 "ADMINISTRACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL" Dirección Administrativa 2 (DIRECCIÓN DE SALUD SACABA), Unidad Ejecutora 10 (ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL), por un total de Bs. 206.337,00, para reforzar el objeto de gasto 4.3.3.10 (Vehículos





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 165/2022

Livianos para Funciones Administrativas), debido a que actualmente la jefatura de Programas y Establecimientos de Salud de Primer Nivel, no cuenta con un vehículo propio para el desarrollo de sus actividades recurrentes y emergencia que se suscitan, asimismo es necesario para el buen funcionamiento de los 21 establecimientos de salud de primer nivel, como también, garantizar el traslado diario del personal médico, traslado de equipos, cobros y pagos intermunicipales y visitas médicas familiares en las comunidades, según programa SAFSI, Al mismo adjunta Informe Legal elaborado por la Lic. V. Cristina Ramos Barral, Enc. Asesora Jurídica de Salud, según CITE: SS/DAS/AJS N° 148/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, Informe Financiero elaborado por la Lic. Leticia Quinteros Terrazas, Jefa de Administración Financiera de Salud, según CITE: SS/DAS-79/28/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, Informe Técnico elaborado por la Lic. Lourdes Isabel Ayma Morales, Enc. I Programas de Salud, según CITE: CI/SS-DAS-61-3/860/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

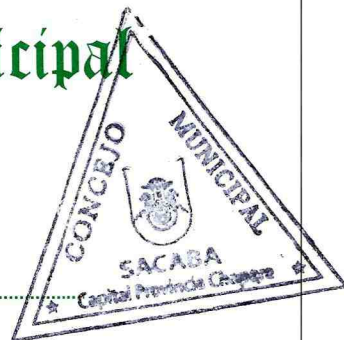
Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

165/2022

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./018-018/2022, de 17 de octubre, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza una valoración financiera de la solicitud de traspasos presupuestarios intrainstitucionales POA 2022, la misma que fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota GAMS CAR.DESP. N°1948/2022, concluye que el mismo ha sido analizado y valorado en función a los Informes Técnicos, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se RECOMIENDA: Aprobar los TRASPASOS INTRAINSTITUCIONALES (2 Traspasos) del POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 0129/2022, de 18 de octubre, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional II Abogado del H. Concejo Municipal concluye que es necesario efectuar la modificación presupuestaria del Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2022, solicitado por el Ejecutivo Municipal, por lo RECOMIENDA: Aprobar los traspasos presupuestarios intra institucionales.

Que, por Informe de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico N° C1ª/078/2022, de fecha 19 de octubre de 2022, en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./018-018/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 0129/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba,





Honorable Concejo Municipal
“Sacaba”
Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 165/2022

RECOMIENDA APROBAR (2) TRASPASOS INTRA-INSTITUCIONALES del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Informe que fue puesto en consideración en Sesión Ordinaria, el día 20 de octubre de 2022, y aprobado por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez”, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR (2) TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA-INSTITUCIONALES DEL POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO INTRA-INSTITUCIONAL POA 2022											
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:											
ENT	D.A	U.E	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	2	2	41	113	20	0	013	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA	2.5.5		19.000,00
SUB TOTAL										0,00	19.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:											
ENT	D.A	U.E	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	2	2	41	113	20	0	010	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZOONOSIS	3.4.2	19.000,00	
SUB TOTAL										19.000,00	0,00
SUMAS IGUALES										19.000,00	19.000,00
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:											
ENT	D.A	U.E	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	2.4.1.20	0,00	7.000,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	2.5.2.20	0,00	159.287,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	2.5.5	0,00	1.283,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	2.5.6	0,00	3.000,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	3.4.3	0,00	4.600,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	3.3.3	0,00	15,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	3.3.4	0,00	90,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	3.9.7	0,00	162,00
1312	2	2	41	113	20	0	006	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CAMPAÑA LOGISTICA CHAGAS	3.9.8	0,00	900,00
1312	2	2	41	113	20	0	013	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA	2.5.5	0,00	6.000,00
1312	2	2	41	113	20	0	013	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA	2.5.6	0,00	9.000,00
1312	2	2	41	113	20	0	013	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLOGICO SACABA	3.2.2	0,00	15.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN										0,00	206.337,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:											
ENT	D.A	U.E	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	2	10	41	113	20	0	061	ADMINISTRACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	4.3.3.10	206.337,00	
TOTAL INCREMENTO										206.337,00	0,00
SUMAS IGUALES										206.337,00	206.337,00





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 165/2022

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal, debiendo respaldar los gastos a efectuarse con la documentación pertinente, en el marco de lo establecido por la Ley 1178.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los 20 días del mes de octubre de dos mil veintidós años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

